

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

1D 861224 2453
APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2025
SUSCRITO CON LA JUNTA DE
VECINOS JUNTA DE VECINOS "LOS
PRUNOS Y MARTIN LUTHER KING".-

CONCHALI, 03 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1078

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 19.08.2025; Decreto Exento N° 1048 del 29.09.2025 que Aprueba Modificación y Elimina Numeral 6 del Decreto Exento 815 de Fecha 24.07.2025, que Aprobó Nomina de Proyectos Fondevé 2025 y Aprueba Rectificación de Decreto Exento N° 1025 De Fecha 16.09.2025, que Modificó Decreto Exento 815 De Fecha 24.07.2025; Decreto Exento N° 1025 de fecha 16.09.2025 que modifica Decreto Exento N° 815 del 24.07.2025; Decreto Exento N° 815 del 24.07.2025 que aprobó nómina de Proyectos FONDEVE 2025; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 17.07.2025; Decreto Exento N° 510 de fecha 05.05.2025 que Modificó Decreto Exento N°454 de fecha 21.04.2025; Decreto Exento N° 454 de fecha 21.04.2025 que Aprobó Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal y Cronograma FONDEVE 2025; Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012 que aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2025, de fecha 19 de Agosto del 2025, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "LOS PRUNOS Y MARTIN LUTHER KING", RUT: N° 72.146.500-4, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 34, representada por su Presidente (a), don (a) PILAR DE LAS MERCEDES PINO CUEVAS, cédula nacional de identidad N° 11.474.660-6, con domicilio en Pasaje El Vergel N°1867 y por su Tesorero(a), don(a) ANGELICA MARCELA AGUILAR VIDAL, cédula nacional de identidad N° 9.310.544-3, con domicilio en Calle Quilicura N° 1824, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906, de fecha 04 de junio de 2012, la Municipalidad aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Posteriormente, mediante Decreto Exento N° 454, de fecha 21 de abril de 2025, modificado por Decreto Exento N° 510, de fecha 05 de mayo del mismo año, la Municipalidad aprobó las Bases y Cronograma del FONDEVE 2025. Finalmente, a través del Decreto Exento N° 815, de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2025.



SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 23 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.352.330.- (dos millones trecientos cincuenta y dos mil trecientos treinta pesos) cifra que corresponde a \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) como aporte municipal y \$152.330.- (ciento cincuenta y dos mil trecientos treinta pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5442143 de fecha 31 de julio del año 2025, para desarrollar el proyecto: "La Nueva Esperanza", en el ámbito de Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 01 Telón Proyector 60 pulgadas 120x90.
- 02 Mesa Plegable blanca 180cm.
- 01 Mopa Trapeador giratoria 360.
- 02 Ventilador Metálico alta potencia 3 en 1.
- 01 Manguera para jardín 3/4".
- 01 Proyector Portátil.
- 01 Termo Hervidor 3,1 litros.
- 05 Display de 6 copas.
- 01 Microondas digital 20 litros.
- 01 Hervidor Eléctrico 1.7 litros.
- 10 Juego de 6 vasos económicos 250ml.
- 01 Basurero 50 litros.
- 01 Pizarra blanca acrílica 120x80cm.
- 02 Tinetas E/A Andipro SW7634.
- 02 Tinetas E/A Andipro SW7556.
- 12 Rodillo chiporro hela 18cm.
- 10 Brocha Exelc 1 1/2".
- 02 Brocha Exelc 3".
- 02 Galón Barniz Marino Sayel.
- 14 Terciado Ranurado 9mm.
- 03 Galón Flexicryl Renner.
- 14 Cubrejunta 9x30.
- 08 Volcanita 1.20x2 40x15mm.
- 02 Tineta Esmalte al agua blanco.
- 03 Galón Esmalte Epoxico.
- 02 Galón Esmalte Stco. Negro.
- 01 Internit Ranurado 6mm.
- 02 Brocha Exelc 3".
- 30 Montante 60x38x8x0,5mm 2.4mts.
- 10 Montante U 61x20x0,50mmX3mts.
- 05 Caja Tornillo P/F 1 5/8.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.



CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) PILAR DE LAS MERCEDES PINO CUEVAS, como Presidente (a) y don (a) ANGELICA MARCELA AGUILAR VIDAL, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 05 de diciembre del año 2025.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (05 de diciembre del año 2025), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

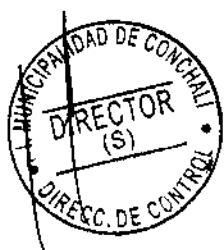
Atendiendo el monto del Fondeve y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la Republica, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

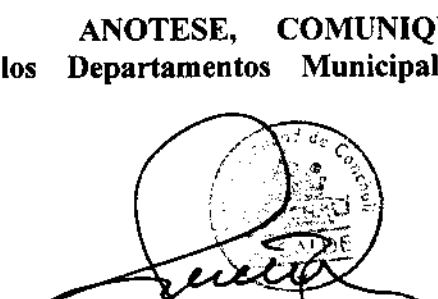
La personería de don (a) **PILAR DE LAS MERCEDES PINO CUEVAS**, como Presidente (a) y don (a) **ANGELICA MARCELA AGUILAR VIDAL**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 22 de mayo del año 2025.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve "


ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL HASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA
Org. Comunitarias - Finanzas - Adm. Municipal
Junta De Vecinos "LOS PRUNOS Y MARTIN LUTHER KING"
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2025

En Conchalí, a 19 de agosto del 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "LOS PRUNOS Y MARTIN LUTHER KING"**, RUT: N° 72.146.500-4, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 34**, representada por su Presidente (a), don (a) **PILAR DE LAS MERCEDES PINO CUEVAS**, cédula nacional de identidad N° 11.474.660-6, con domicilio en Pasaje El Vergel N°1867 y por su Tesorero(a), don(a) **ANGELICA MARCELA AGUILAR VIDAL**, cédula nacional de identidad N° 9.310.544-3, con domicilio en Calle Quilicura N° 1824, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906, de fecha 04 de junio de 2012, la Municipalidad aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Posteriormente, mediante Decreto Exento N° 454, de fecha 21 de abril de 2025, modificado por Decreto Exento N° 510, de fecha 05 de mayo del mismo año, la Municipalidad aprobó las Bases y Cronograma del FONDEVE 2025. Finalmente, a través del Decreto Exento N° 815, de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2025.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 23 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.352.330.-** (dos millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos treinta pesos) cifra que corresponde a **\$2.200.000.-** (dos millones doscientos mil pesos) como aporte municipal y **\$152.330.-** (ciento cincuenta y dos mil trescientos treinta pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5442143 de fecha 31 de julio del año 2025, para desarrollar el proyecto: "**La Nueva Esperanza**", en el ámbito de **Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:



25/09/25. -

- 01 Telón Proyector 60 pulgadas 120x90.
- 02 Mesa Plegable blanca 180cm.
- 01 Mopa Trapeador giratoria 360.
- 02 Ventilador Metálico alta potencia 3 en 1.
- 01 Manguera para jardín 3/4".
- 01 Proyector Portátil.
- 01 Termo Hervidor 3,1 litros.
- 05 Display de 6 copas.
- 01 Microondas digital 20 litros.
- 01 Hervidor Eléctrico 1.7 litros.
- 10 Juego de 6 vasos económicos 250ml.
- 01 Basurero 50 litros.
- 01 Pizarra blanca acrílica 120x80cm.
- 02 Tinetas E/A Andipro SW7634.
- 02 Tinetas E/A Andipro SW7556.
- 12 Rodillo chiporro hela 18cm.
- 10 Brocha Exelc 1 ½".
- 02 Brocha Exelc 3".
- 02 Galón Barniz Marino Sayel.
- 14 Terciado Ranurado 9mm.
- 03 Galón Flexicryl Renner.
- 14 Cubrejunta 9x30.
- 08 Volcanita 1.20x2 40x15mm.
- 02 Tineta Esmalte al agua blanco.
- 03 Galón Esmalte Epoxico.
- 02 Galón Esmalte Stco. Negro.
- 01 Internit Ranurado 6mm.
- 02 Brocha Exelc 3".
- 30 Montante 60x38x8x0,5mm 2.4mts.
- 10 Montante U 61x20x0,50mmX3mts.
- 05 Caja Tornillo P/F 1 5/8.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **PILAR DE LAS MERCEDES PINO CUEVAS**, como Presidente (a) y don (a) **ANGELICA MARCELA AGUILAR VIDAL**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 05 de diciembre del año 2025.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (05 de diciembre del año 2025), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Atendiendo el monto del Fondevé y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **PILAR DE LAS MERCEDES PINO CUEVAS**, como Presidente (a) y don (a) **ANGELICA MARCELA AGUILAR VIDAL**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 22 de mayo del año 2025.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.

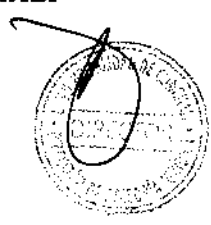
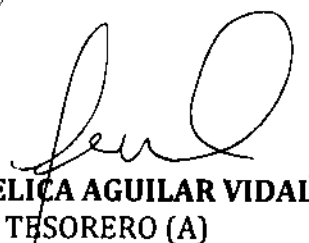


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



PILAR PINO CUEVAS
PRESIDENTE (A)

JUNTA DE VECINOS
LOS PRUNOS Y MARTIN LUYTHER KING
UNIDAD VECINAL N° 34
Fecha Fundación 26/02/1990
Personalidad Jurídica 187



ANGELICA AGUILAR VIDAL
TESORERO (A)



RVF/MG/AAA/aaa.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT. 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N°3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

782776



INGRESO N°

5442143

JUNTA DE VECINOS MARTIN LUTHER KING LOS NOMBRE		72146500-4 RUT
BRASILIA 5009 DOMICILIO		CONCHALI COMUNA
FIDOF Y FONDEVE TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	31/07/2025 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

**APORTE FONDEVE 2025 SEGUN DECRETO EXENTO N° 815
 DEL 24/07/2025**

CONTABILIDAD Y PRESU UNIDAD		31/07/2025 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fondevé		152.330.
		31/07/2025
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	152.330
Luminosa:0	I.P.C	0
	INTERES	0
	TOTAL \$	152.330
		
	mcuevas EMISOR	

CONTRIBUYENTE

19



CORTISO
FONDEVE 2025
 FONDO DE DESARROLLO VECINAL



CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2025

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2025.	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal).	* No actualizado
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos - SII.	no actualizado
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (Proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes).	—
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl).	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación.	* en trámite, buena
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura).	No está
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	✓
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	Pendiente
15	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres, en caso de proyectos de especialidades, realización de talleres u otro tipo de prestación de servicios.	—
16	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
17	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
18	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	✓
19	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
20	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	—

CO

*Toda la veracidad de la información proporcionada es de responsabilidad exclusiva de quien la entrega

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 COORDINADOR
 16/05/2025
 OO.CC.





FONDEVE 2025

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2025

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	UV. 34 JVV Los Pinos y Martin Luther King
Unidad Vecinal N°	34
RUT de la Junta de Vecinos	72.146.500-4
Número de la Personalidad Jurídica	187
Número de Cuenta Bancaria	Cuenta de Ahorro
Tipo de Cuenta	Cuenta de ahorro 33961214780
Banco	Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	34.unidad.vecinal@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Pilar de las Mercedes Pico Cueva
Rut	11.474.660-6
Dirección	Psje El Vepel 1867.
Teléfono	9-77028473
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Melida Andrea Quevedo Pleguez
Rut	13.668.075-7
Dirección	La Zefa 1840
Teléfono	9 82257729
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Angelica Marcela Paula Vidal
Rut	9.310.544-3
Dirección	Colle pehuano 1824
Teléfono	9-31966000
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-05-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131370 con fecha 26-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS LOS PRUNOS Y MARTIN LUTHER KING
DOMICILIO : EL PINO N°1843
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Mayo 2025, 10:59.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS MARTIN LUTHER KING LOS PRUNOS

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
EL PINO 1843 NULL SEDE CONCHALI

RUT
72146500-4



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202507529063

FECHA EMISIÓN 04/06/2025

RUT USUARIO 11474660-6
CÉDULA

USUARIO PILAR DE LAS MERCEDES PINO CUEVAS
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



500629307113

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOBRE : PILAR DE LAS MERCEDES PINO CUEVAS

R.U.N. : 11.474.660-6 Fecha nacimiento: 17 Mayo 1969

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11474660-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11474660-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Mayo 2025, 13:18.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500628282931

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : NÉLIDA ANDREA CORNEJO ALEGRÍA

R.U.N. : 13.668.075-7 Fecha nacimiento: 29 Noviembre 1978

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS
R U N FINES

13668075-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

13668075-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Mayo 2025, 17:46.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500627844367

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANGÉLICA MARCELA AGUILAR VIDAL

R.U.N. : 9.310.544-3 Fecha nacimiento: 21 Enero 1960

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9310544-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9310544-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Mayo 2025, 14:26.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Saavedra
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL AGR AUDITORIA

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución J.V. LOS PRUNOS MARTÍN LUTHER KING, RUT 72.146.500-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	PILAR DE LAS MERCEDES PINO CUEVAS
RUT del representante legal	11.474.660-6
Nombre de la institución	J.V. LOS PRUNOS MARTÍN LUTHER KING
RUT de la institución	72.146.500-4
Fecha de emisión del certificado	04/06/2025



CONCHALI, 12 MAY 2025

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "LOS PRUNOS Y MARTIN LUTHER KING", de la Unidad Vecinal N° 34, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 23.

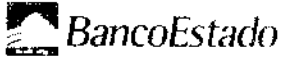
Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Abogada
Secretaria Municipal (s)

CMA/sem.-





Folio N° 0355027

Cuenta de Ahorro a Plazo
con Giro incondicional
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
19 STRO. SANTIAGO

Numero de Cuenta
49291124

NOMBRES TITULAR (ES)
JUNTA DE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Fecha de Apertura
26-02-2014

Mes de Capitalización
SEPTIEMBRE

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
Por **120000** de la cuenta N° **49291124** en oficina **19 STRO. SANTIAGO** el **26-02-2014** N° **0355027** en el **último** periodo

- El titular de la cuenta debe ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades mentales.
- El titular de la cuenta debe ser chileno o extranjero residente en Chile.
- El titular de la cuenta debe estar inscrito en el Registro Civil.
- El titular de la cuenta debe estar inscrito en el Registro de Identificación Electoral.
- El titular de la cuenta debe estar inscrito en el Registro de Identificación Tributaria.
- El titular de la cuenta debe estar inscrito en el Registro de Identificación de la Municipalidad de Conchalí.
- El titular de la cuenta debe estar inscrito en el Registro de Identificación de la Dirección de Control ACR Auditoría.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD
Proviene de la Cuenta N° **49291124** abierta en **19 STRO. SANTIAGO** el **26-02-2014**

V B JEFE





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 314 /2025

FECHA : 11 de julio de 2025

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. ANT : NO DEUDA N°4, FONDEVE 2025
MEMORANDUM N°285/25 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que han subsanado observaciones pendientes para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2025. se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	34	LOS PRUNOS Y MARTIN LUTHER KING	72146500-4	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

La mesa Esperanza.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Avda Brasilia 5009

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO
Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.-

Dar mejor calidad a la red.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.-

Lugar mas acogida para las agrupaciones

2.-

Mejore equipamiento para mayor comodidad

3.-

*Crear un lugar adecuado para las
Asocias*

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿A QUIÉNES BENEFICIARÁ?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

En el mejoramiento de Infraestructura de la sede, tanto Interna como externa.

Se realizara para poder ^{dar} una mejor policía para los vecinos y agrupaciones que ocupan la sede. y se plantan queridos.

A los vecinos, vecinos y agrupaciones que la ocupan.

Este proyecto sera ejecutado para mejorar bien la sede tanto Interna, Externa

este proyecto para realizados tanto

por los vecinos y directiva y mas.

vecinos cargo en forma particular

por el pago de los trabajos

- Pintura interior y exterior salón, baño y cocina

pintura Paje, pintura techo, pintura piso

que de cocina, compra de equipamiento para

equipar la sede. los trabajos serán ejecutados

por nosotros mismos, revestimiento de madera interior



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Unidad de Proyectos
FONDEVE 2025

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	La Nueva Esperanza.
Organización	Junta de Vecino Martin Luther King - Los Prunos
Barrio	El Cortijo
UV	34
Ámbito de Postulación	Infraestructura
Tipo de Proyecto	La intervención consiste en pintar la sede interior, exterior, cielo, cubierta y reja, construcción de tabique cocina, pintura epóxica para piso y se instalara revestimiento interior muralla salón (media altura).

Factibilidad de la Iniciativa
FACTIBLE

Observaciones

Revisión	Nicole Serrano Lobos
Correo	nserrano@conchali.cl
revisora	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)



CONCHALI, 14 de mayo de 2025

CERTIFICADO COMODATO



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA Abogada, Secretaria Municipal de Conchali (s), certifica que el Permiso de Uso entregado a la Junta de Vecinos Martin Luther King Los Prunos, de la Unidad Vecinal N° 34, sobre el B.N.U.P., ubicado en Brasilia N° 5009 con el Pino, de esta Comuna, con una superficie de aproximada de 119 metros y cuyos deslindes son los siguientes

Norte Con BNUP en línea de 7 m.
Sur Con el Pino, en línea de 76 m.
Oriente Con otro predio en línea de 17 m.
Poniente Con Brasilia en línea de 17 m.

Se encuentra vigente, y fue sancionado por Decreto Exento N° 1622 de fecha 29.12.2023, el cual forma parte del presente Certificado.

DBF/sem



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE USO CON LA
JUNTA DE VECINOS "MARTIN LUTHER
KING - LOS PRUNOS" (Sede Vecinal).-

29 DIC 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1622

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria de fecha 07 de Diciembre de 2023; Minuta; Formulario de Solicitudes ID: 749288; Memorándum N° 366 del 27.07.2023 de la Dirección de Obras Municipal; Memorándum n° 26 del 26.07.2023 de Organizaciones Comunitarias que adjunta el Informe de la Junta de Vecinos, Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro de fecha 21.12.2023; Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro de fecha 25.07.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Uso de fecha 21 de Diciembre del año 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "MARTIN LUTHER KING-LOS PRUNOS", de la Unidad Vecinal N° 34 representada por su presidenta doña PAOLA ANDREA PARRA ALMEIDA, cédula nacional de identidad N° 11.66.613-4, con domicilio Pasaje Colina N° 4970, Villa Los Prunos, comuna de Conchalí, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Bien Nacional de Uso Público, administrado por el municipio, el que se encuentra ubicado en Brasilia N° 5009, con el Pino, con una superficie aproximada de 119 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

Norte: Con BNUP en línea de 7m.
Sur: Con El Pino en línea de 7m.
Oriente: Con otro predio en línea de 17m.
Poniente: Con Brasilia en línea de 17m.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y de conformidad a lo dispuesto el artículo 63 letras f) y g) del de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de concejo de fecha 07 de diciembre del año 2023, es aprobada por una unanimidad de los presentes, la entrega en permiso de uso el Bien Nacional de Uso Público, en virtud a ello, la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, viene en entregar en permiso de uso Sede Vecinal, emplazada en BNUP ubicado en Brasilia N° 5009, a la Junta de Vecinos "MARTIN LUTHER KING-LOS PRUNOS", U.V. N° 34.

TERCERO: La Junta de Vecinos "MARTIN LUTHER KING-LOS PRUNOS", debidamente representada, viene en aceptar el permiso de uso sobre el Bien Nacional de Uso Público, de administración Municipal individualizado en la cláusula primera, obligándose a:



1



- a) Mantener la sede vecinal abierta para la comunidad y otras organizaciones que lo requieran, sin importar que pertenezcan a esa Población o Unidad Vecinal. Si la presente organización no accediere a tal compromiso, será la Municipalidad quien apruebe el uso de otras organizaciones en el espacio en cuestión.
- b) Mantener la sede vecinal en buen estado de conservación y funcionamiento, el Aseo y buena presentación del lugar.
- c) Ocupar el Sede Vecinal, sólo para los fines que le son propios, quedándole prohibido realizar actividades proselitistas, religiosas, políticas o con fines de lucro.
- d) Queda prohibido además, el consumo de bebidas alcohólicas.
- e) La Organización, deberá asumir todos los gastos de financiamiento y mantención, en consecuencia quedará obligado entre otras al pago de los consumos de suministros: electricidad, agua potable, derechos de aseo, contribuciones y en general, de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural del espacio, si estos procedieren, no pudiendo incurrir en mora de su pago, sin derecho a repetir en contra de la Municipalidad.
- f) No podrán utilizar la sede vecinal y el espacio entregado como estacionamientos de vehículos. Excepcionalmente se permite el aparcamiento de vehículos para fines ocasionales y transitorios.
- g) Será de responsabilidad única y exclusiva de la Organización los accidentes que pudiesen ocurrir al interior y las afueras de las dependencias entregada en Permiso de Uso.
- h) La Organización tendrá la obligación de solicitar permiso a la Municipalidad, sobre cualquier tipo de intervención que se decida realizar en el espacio entregado.

CUARTO: Queda expresamente prohibido pernoctar, residir o destinar parte alguna del terreno a vivienda; ni tener cuidadores en ésta; ni guardias de seguridad o, cualquier otra situación similar de ocupación incluida la posibilidad de vecinos en situación de precariedad social u otra análoga.

QUINTO: El presente permiso de uso se otorga por un periodo de 5 años a partir de la fecha del Decreto que apruebe el presente instrumento. Sin embargo, la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, por incumplimiento imputable de la organización o cuando así lo requiera el interés público o municipal.

En caso de constatare que la Junta de Vecinos "MARTIN LUTHER KING-LOS PRUNOS", destina el espacio del BNUP objeto del presente convenio, para fines distintos a los precedentemente señalados, o bien incumple las obligaciones y prohibiciones impuestas en el presente convenio, la Municipalidad cuenta con la facultad de poner término de manera unilateral al presente convenio.

SEXTO: Doña PAOLA ANDREA PARRA ALMEIDA en representación de la JUNTA DE VECINOS "MARTIN LUTHER KING-LOS PRUNOS", comparece y acepta el espacio del BNUP referido, en el estado en que este actualmente se encuentra y que es conocido por ella, obligándose a mantenerlo en buenas condiciones, las mejoras que en él se efectúen quedaran a beneficio de la Municipalidad.



SÉPTIMO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña **PAOLA ANDREA PARRA ALMEIDA**, para comparecer en su calidad de Presidente y en representación de la **JUNTA DE VECINOS "MARTIN LUTHER KING-LOS PRUNOS"**, de la Unidad Vecinal N° 34, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación de fecha 21 de diciembre del año 2023.

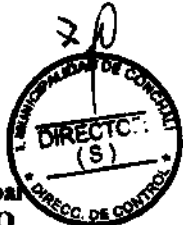
OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, para todos los efectos legales derivados del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



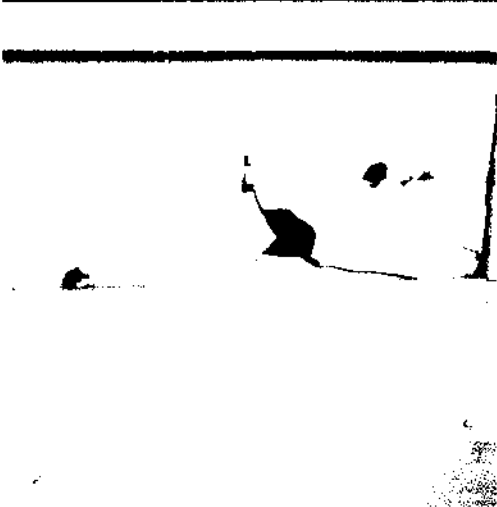
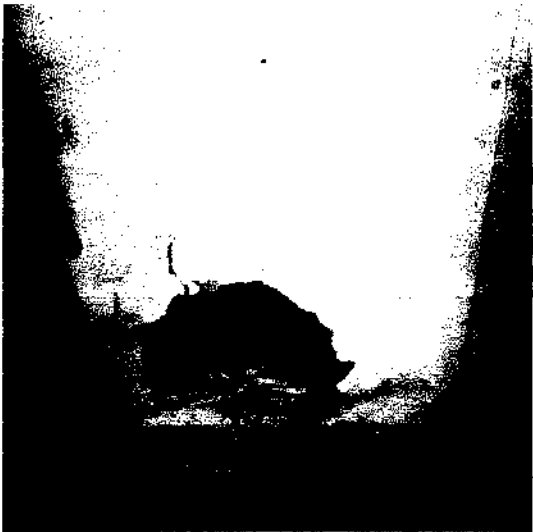
DAMIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

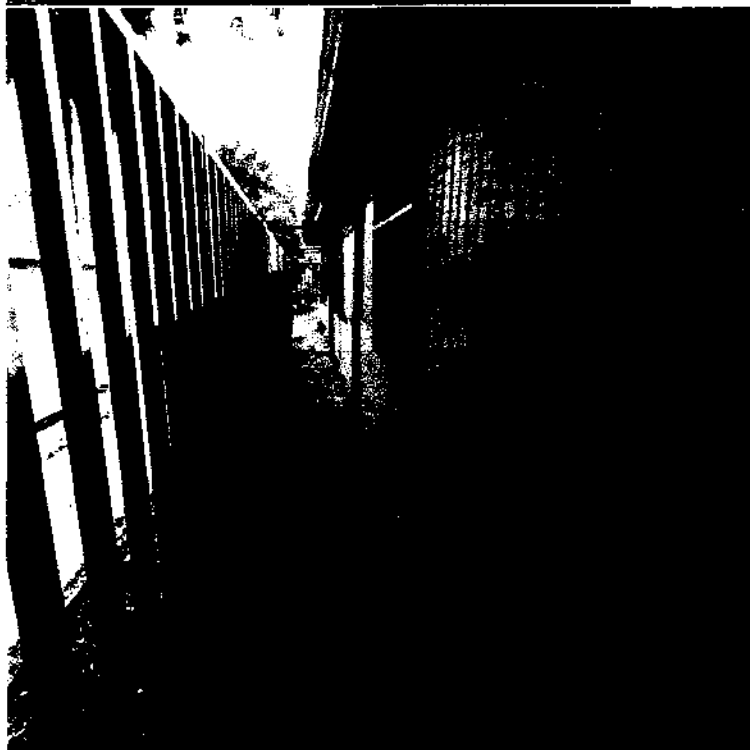
RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Adm. Municipal
O.P.I.R - Sec. Municipal - DIDECO
Organizaciones Comunitarias - Alcaldía
Interesados.
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

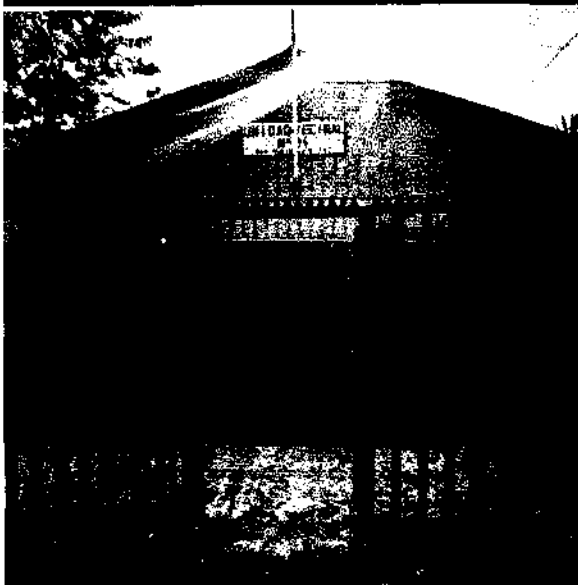
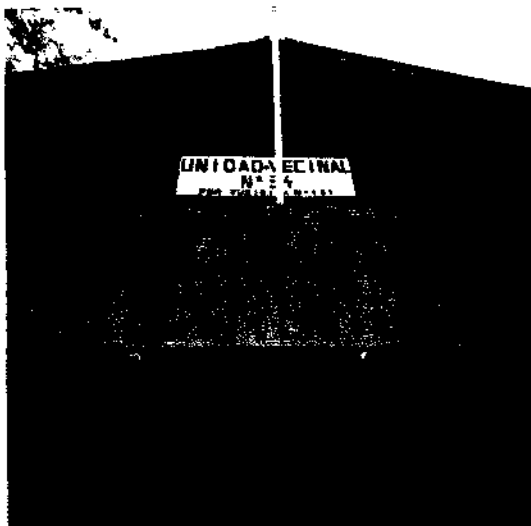
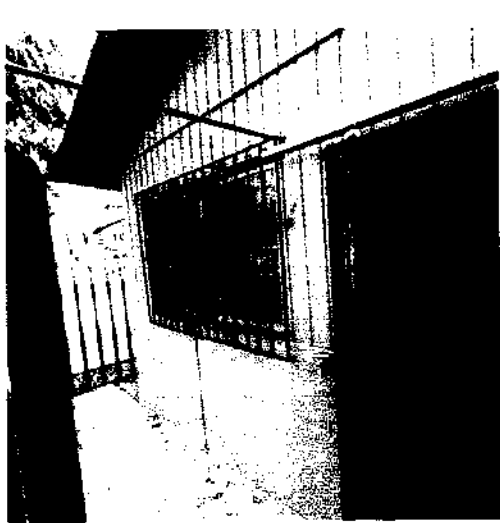


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


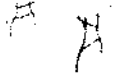













Seleccionar todos

- | | | | | | |
|-------------------------------------|---|--|--------------------------------------|---|-----------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> |  | Telón Proyector 60 pulgadas 120 x 90... LEVO
Vendido por Melolievo | \$69.990 x 1 ✓ | <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> | Máx 21 unidades |
| <input checked="" type="checkbox"/> |  | Mesa Plegable Blanca 180cm tipo... HOME&DESIGN
Vendido por Asia Import Trading | \$84.990 x 2
169.980 ✓ | <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> | Máx 21 unidades |
| <input checked="" type="checkbox"/> |  | Mopa Trapeador Giratoria 360... CRUSEC
Vendido por Yozen | \$35.990 x 1 ✓ | <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> | Máx 1 unidad |
| <input checked="" type="checkbox"/> |  | Ventilador Metalico Alta Potencia 3 En 1 GENERICO
Vendido por CYS Market Spa | \$33.990 x 2
67.980 ✓ | <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> | Máx 21 unidades |
| <input checked="" type="checkbox"/> |  | MANGUERA PARA JARDIN 3/4\"
GENERIC
Vendido por Mimiral | \$76.990 x 1 ✓ | <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> | Máx 21 unidades |
| <input checked="" type="checkbox"/> |  | Proyector Portatil Smart Orion... LEVO
Vendido por Melolievo | \$269.990 x 1 ✓ | <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> | Máx 21 unidades |
| <input checked="" type="checkbox"/> |  | Termo Hervidor 3.1 lts BA6932 RG ELECTRON
Vendido por Electron | \$44.990 x 1 ✓ | <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> | Máx 21 unidades |

Sodimec SA

96.7P2 430-k

Avda Presidente Perón 5685 piso 14
Las Cañas

Fono 2.27 38 1000



Carro (28 productos)

Vendido por @samsac

Seleccionar todos

 **Display 6 copas vino tinto 300 ml Isboa JUST HOME COLLECTION**
Llega mañana Retira mañana

~~\$ 4.590~~ X 5
22950 ✓

5 1
Máx 999 unidades

 **Microondas digital 20 litros URSUS TROTTER**
Llega mañana Retira mañana

~~\$ 2.990~~ X 1 ✓

1 1
Máx 999 unidades

Garantía extendida: No, gracias

Servicios adicionales: Ninguno


Resumen de la compra

Productos (28) \$930.720

Descuentos (8) -\$278.000

Total: \$652.720

[Continuar compra](#)


 **Hervidor eléctrico 1.7 litros negro URSUS TROTTER**
Llega mañana Retira mañana

~~\$ 16.990~~ X 1 ✓

1 1
Máx 999 unidades

Garantía extendida: No, gracias

Servicios adicionales: Ninguno

 **Juego de 6 vasos económicos 250 ml. CASA BONITA**
Llega mañana Retira mañana


~~\$ 1.990~~ X 10
19.900 ✓

10 10
Máx 999 unidades

 **Basurero 50 Litros PP Gris/Naranja JENNY HOME**

~~\$ 19.990~~ X 1 ✓

1 1
Máx 999 unidades

 **Pizarra blanca acrílica 120x80 cm IMPORTADORA USA**

~~\$ 29.990~~ X 1 ✓

1 1
Máx 999 unidades



Razon Social: Juan Alejandro Sapue Fernandez
 Rut: 8.860.579-9

JUAN JAQUE
 Supermercado de pinturas
 Materiales de construcción y Ferreteria
 Casa matriz: Fermin Vivaceta 4652
 Juan.Jaque.f@gmail.com
 Fono: 227360054

NOTA DE PEDIDO Nro 264316

VENDEDOR (03) ROBERTO SALVADOR
 FECHA 19-05-2025 HORA 14 12 20

DETALLE CODIGO	PRECIO	CANTI	TOTAL
TINETA ESMALTE AL AGUA SW BLANCO 7990C	7990C	2	159800
GALON ESMALTE EPOXICO S/M C/CT 5599C	5599C	3	197970
GALON ESMALTE STCO NEGRO IRIS 2699C	2699C	2	53980
INTERNIT RANURADO 6 MM 1325C	1325C	1	13250
BROCHA EXELC 3" 399C	399C	2	7980
MONTANTE 60 X 38 X 8 X 0,5 MM 2.4 MT 320	199C	30	59700
MONTANTE U 61 X 20 X 0.50 MM X 3 M/TS 322	171C	10	17100
CAJA TORNILLO P/F 1 5/8 140C	140C	5	7000
TOTAL			516.780



Rut: 8.860.579-9.

JUAN JAQUE
 Supermercado de pinturas
 Materiales de construcción y Ferreteria
 Casa matriz: Fermin Vivaceta 4652
 Juan.Jaque.f@gmail.com
 Fono: 227360054

NOTA DE PEDIDO Nro 264014

VENDEDOR (03) ROBERTO SALVADOR
 FECHA 16-05-2025 HORA 9 29 20

DETALLE CODIGO	PRECIO	CANTI	TOTAL
TINETA E/A ANDIPRO SW7634 7999C	7999C	2	159980
TINETA E/A ANDIPRO SW7556 7999C	7999C	2	159980
RODILLO CHIPORRO HELA 18 CM 699C	699C	12	83880
BROCHA EXELC 1 1/2" 229C	229C	10	22900
BROCHA EXELC 3" 349C	349C	2	6980
GALON BARNIZ MARINO SAYERL 2299C	2299C	2	45900
GALON FLEXICRYL KENNER 2295C	2295C	3	68850
TERCIADO RANURADO 9 MM 1899C	1899C	14	265860
CUBREJUNTA 9X30 139C	139C	14	19460
VOLCANITA 1 20X2 40X15 MM 888C	888C	8	71040
TOTAL			904.830



Razon Social: Juan Alejandro Sape Fernandez

JUAN JAQUE
 Supermercado de pinturas
 Materiales de construcción y Ferreteria
 Casa matriz: Fermin Vivaceta 4652
 Juan.Jaque.f@gmail.com
 FONOS=223360054

Razon Social: Juan Alejandro Sape Fernandez

Rut 8.860.519-9

NOTA DE PEDIDO Nro 264014

VENDEDOR: (03) ROBERTO SALVADOR
 FECHA: 16-05-2025 HORA: 14:12:20

CODIGO	PRECIO	CANTI	TOTAL
TINETA ESMALTE AL AGUA SW BLANCO 79900	79900	2	159800
GALON ESMALTE EPOXICO S/M C/CT 65990	65990	3	197970
GALON ESMALTE PURO NEGRO IRIS 26990	26990	2	53980
INTEFERA 1000 1000 6MM 13250	13250	1	13250
BROCHA EXELOC 3 3990	3990	2	7980
MONTANTE 60 X 38 A B A 1,5 MM 2,4 MT 320	1990	30	59700
MONTANTE U 61 X 29 X U 50 T 51 X 31 T 13 322	1710	10	17100
CAJA TORNILLO P/F 1 5/8 1400	1400	5	7000
TOTAL			516.780

JUAN JAQUE
 Supermercado de pinturas
 Materiales de construcción y Ferreteria
 Casa matriz: Fermin Vivaceta 4652
 Juan.Jaque.f@gmail.com
 FONOS=223360054

Rut 8.860.519-9


NOTA DE PEDIDO Nro 264014


VENDEDOR: (03) ROBERTO SALVADOR
 FECHA: 16-05-2025 HORA: 9:29:20

DETALLE CODIGO	PRECIO	CANTI	TOTAL
TINETA A ANDIPRO SW7634 79990	79990	2	159980
TINETA E/A ANDIPRO SW7556 79990	79990	2	159980
RODILLO CHIPORRO HELA 18 CM 6990	6990	12	83880
BROCHA EXELOC 1 1/2" 2290	2290	10	22900
BROCHA EXELOC 3" 3450	3450	2	6900
GALON BARRIZ MARINO SAYERI 22900	22900	2	45800
GALON BARRIZ RICRYL RENNER 22950	22950	3	68850
FERCIADO RANURADO 9 MM 18990	18990	14	265860
CUBREJUNTA 9X30 1390	1390	14	19460
VOLCANITA 1.20X2 40X15 MM 8880	8880	8	71040
TOTAL			904.830




Seleccionar todos


 **Telón Proyector 60 pulgadas 120 x 90...** ~~\$69.990~~ X A ✓
LEVO
Vendido por Melolievo
Máx 21 unidades

 **Mesa Plegable Blanca 180cm tipo...** ~~\$84.990~~ 72 ✓
HOME&DESIGN
Vendido por Asia Import Trading 169.980 ✓
Máx 21 unidades

 **Mopa Trapeador Giratoria 360...** ~~\$35.990~~ X A ✓
CRUSEC
Vendido por Yozen
Últimas unidades
Máx 1 unidad

 **Ventilador Metalico Alta Potencia 3 En 1** ~~\$33.990~~ X 2 ✓
GENERICO
Vendido por CYSMarket Spa 67.980 ✓
Llega mañana
Máx 21 unidades

 **MANGUERA PARA JARDIN 3/4\"** ~~\$76.990~~ X A ✓
GENERICO
Vendido por Mimbral
Máx 21 unidades

 **Proyector Portatil Smart Orion...** ~~\$269.990~~ X A ✓
LEVO
Vendido por Melolievo
Máx 21 unidades

 **Termo Hervidor 3.1 lts BA6932 RG** ~~\$44.990~~ X A ✓
ELECTRON
Vendido por Electron
Máx 21 unidades

Sodimec SA

96.792 430-k

Avda Presidente Perón 5685 piso 14
Las Cañas


Fono 2.27 38 1000



Carro (28 productos)

Vendido por @sobeat

Seleccionar todos

 Display 6 copas vino tinto 300 ml libras JUST HOME COLLECTION
Llega mañana Retira mañana

\$ 4.590

XS
22950 ✓

5
Máx 999 unidades

 Microondas digital 20 litros URSUS TROTTER
Llega mañana Retira mañana

\$ 64.990

X 1 ✓

1
Máx 999 unidades

Garantía extendida: No, gracias


Servicios adicionales: Ninguno

Resumen de la compra

Productos (28) \$930.720

Descuentos (8) \$278.000

Total: \$652.720

 Hervidor eléctrico 1.7 litros negro URSUS TROTTER
Llega mañana Retira mañana


\$ 16.990

X 1 ✓

1
Máx 999 unidades

Garantía extendida: No, gracias

Servicios adicionales: Ninguno

 Juego de 6 vasos económicos 250 ml. CASA BONITA
Llega mañana Retira mañana

\$ 1.990

X 10 ✓

19.900


10
Máx 999 unidades

 Basurero 50 Litros PP Gris/Naranja JENNY HOME

\$ 19.990

X 1 ✓

1
Máx 999 unidades

 Pizarra blanca acrílica 120x80 cm IMPORTADORA USA

\$ 29.990

X 1 ✓

1
Máx 999 unidades



Razon Social: Juan Alejandro Sague Fernandez
 Rut: 8.860.579-9

JUAN JAQUE
 Supermercado de pinturas
 Materiales de construcción y Ferreteria
 Casa matriz: Fermin Vivaceta 4652
 Juan.Jaque.f@gmail.com
 Fono: 227360054

NOTA DE PEDIDO Nro 264316

VENDEDOR (03) ROBERTO SALVADOR
 FECHA 19-05-2025 HORA 14 12 20

DETALLE CODIGO	PRECIO	CANTI	TOTAL
TINETA ESMALTE AL AGUA SW BLANCO 7990C		2	159800
GALON ESMALTE EPOXICO S/M C/CT 6599C		3	197970
GALON ESMALTE STCO NEGRO IRIS 2699C		2	53980
INTERNIT RANURADO 6 MM 1325C		1	13250
BROCHA EXELC 3" 399C		2	7980
MONTANTE 60 X 38 X 8 X 0,5 MM 2,4 MT 320	199C	30	59700
MONTANTE U 61 X 20 X 0 50 MM X 3 MTS 322	171C	10	17100
CAJA TORNILLO P/F 1 5/8 140C		5	7000
TOTAL			516.780



Rut: 8.860.579-9.

JUAN JAQUE
 Supermercado de pinturas
 Materiales de construcción y Ferreteria
 Casa matriz: Fermin Vivaceta 4652
 Juan.Jaque.f@gmail.com
 Fono: 227360054

NOTA DE PEDIDO Nro 264014

VENDEDOR (03) ROBERTO SALVADOR
 FECHA 16-05-2025 HORA 9 29 20

DETALLE CODIGO	PRECIO	CANTI	TOTAL
TINETA E/A ANDIPRO SW7634 7996C		2	159980
TINETA E/A ANDIPRO SW7556 7999C		2	159980
RODILLO CHIPORRO HELA 18 CM 699C		12	83880
BROCHA EXELC 1 1/2" 229C		10	22900
BROCHA EXELC 3" 349C		2	6980
GALON BARNIZ MARINO SAYERL 2295C		2	45900
GALON FLEXICRYL RENNER 2295C		3	68850
TERCIADO RANURADO 9 MM 1899C		14	265860
CUBREJUNTA 9X30 139C		14	19460
VOLCANITA 1 20X2 40X15 MM 888C		8	71040
TOTAL			904.830

